



Florencio Varela, 2 | FED 2013

VISTO,

Los Decretos Nº 2746/08; 2167/09; 1175/10; 2967/11; 2138/12; y

## CONSIDERANDO,

Que, los beneficios otorgados por los planes de regularización continúan siendo de gran aceptación por parte de los contribuyentes;

Que, ante los resultados obtenidos, se estima conveniente establecer una nueva prórroga del plazo de vigencia fijado oportunamente;

Que es intención del Departamento Ejecutivo seguir otorgando a todos sus obligados todas las facilidades necesarias para que los mismos regularicen sus deudas;

Por ello, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA, en uso de las atribuciones que le son propias a su cargo,

## DECRETA

Artículo 1°: Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 2013, la vigencia del Régimen de regularización de deudas para las distintas tasas contributivas, establecido oportunamente por Decretos N°s 2746/08, 2167/09, 1175/10; 2967/11 y 2138/12 correspondiente a obligaciones omitidas y/o adeudadas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2012------

Artículo 3°: Establécese que aquellos contribuyentes que reúnan las condiciones de Medianos Contribuyentes, podrán acogerse a Planes de Pago en idénticas condiciones que los Mayores Contribuyentes según lo establecido en el Art. 3° decreto N° 2167/09.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora. Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos y el Señor Secretario de Planificación Económica y Control de Gestión.

Artículo 5°: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Agencia Municipal de Ingresos Públicos y las Direcciones de Procesamiento y Programación, Cementerio, Registro y Legislación, y Ventanilla Única del Municipio, las que a su vez comunicarán a sus respectivas dependencias.

AMIP

ES COPIAFII

JERE DE DEPARTAMENT MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VAN

538



Artículo 6º: Comuniquese con copia a la Subsecretaria de Prensa, Comunicación y Ceremonial a los fines de su difusión en los medios de comunicación masivos. ------

Artículo 7º: Registrese, comuníquese y cumplido que sea, Archivese. ------

DECRETO No:

AMIP

C.P. Pernanda B. Barraza

Director Ejecutivo

Agencia Municipal de Ingresos Públicos

Municipalidad de Fc jo. Varela

Secretario de Handa de Florencio Varela

C.P. OSVALNO DAYJELGONZALEZ

ES/COPIA FIEL

JULIO CESAP PEREYRA

Intendente Municipal

Municipalidad de Florencio Varela

Pavone Maria J.

JEFE DE DEPARTAMENTO

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA